UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 509 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 14 JUL. 2017

Visto el Informe Nº 002-2017-UNSCH-CCIPA de la Comisión de Concursos para Ingreso del Personal Administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga sobre resultados del concurso público de selección del personal administrativo para contrato por reemplazo; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, en el artículo 8º, literal c) indica que la contratación para el reemplazo por cese, ascenso o promoción del personal o para la suplencia temporal de los servidores del sector público, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2015, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión de la institución;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 988-2016-UNSCH-R, de fecha 29 de diciembre de 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2017, de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Resolución Rectoral Nº 020-2017-UNSCH-R, de fecha 13 de enero de 2017, se constituyó la Comisión de Concursos para Ingreso del Personal Administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el año 2017;

Que, a través de la Resolución del Consejo Universitario Nº 316-2017-UNSCH-CU, de fecha 28 de abril de 2017, se autorizó la cobertura de las plazas vacantes en el Cuadro para Asignación de Personal 2013 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para la contratación de personal administrativo vía reemplazo mediante Concurso Público, sólo hasta el proceso de ascenso y sin exceder el ejercició presupuestal;

Que, la Comisión de Concursos para Ingreso del Personal Administrativo, ha procesado el concurso público y con sujeción al Reglamento de Concurso para el Ingreso del Personal Administrativo, aprobado por Resolución del Consejo Universitario Nº 445-2009-UNSCH-CU, de fecha 29 de mayo de 2009, cuyos resultados fueron elevados al Consejo Universitario para su sanción correspondiente;

Que, de la revisión de la documentación que obra en autos se desprende que los postulantes aptos a las plazas convocadas fueron las siguientes personas:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 509 -2017-UNSCH-R

- Adams Bonilla Magallanes, para el cargo de Programador de Sistema PAD III, de la Oficina General de Informática y Sistemas, con cargo a la plaza de Pascual Misaico Allccahuamán (0088);

- Rudy Chipana Quispe, para el cargo de Técnico en Biblioteca III, de la Oficina de Biblioteca e Información Cultural de la Oficina General de Gestión Académica, con cargo a la plaza de Nelly Olga García Huayta (0112);

- Julián Modesto Pillpe Ayala, para el cargo de Técnico en Biblioteca II, de la Oficina de Biblioteca e Información Cultural de la Oficina General de Gestión Académica, con cargo a la plaza de Felipe Flores Choquecahua (0119);

- Julio César Barbarán Sulca, para el cargo de Técnico Administrativo II, de la Oficina de Integración Contable de la Oficina General de Administración, con cargo a la plaza de Rosa Inga Diaz (0202);

Que, resulta necesario formalizar por acto resolutivo el contrato de las referidas personas, a efectos de ejecutar las acciones de personal y el pago de las remuneraciones correspondientes;

Estando a la opinión favorable del Rectorado (Proveido N° 2671-2017-R) y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 0248-2017-ORa-OGPP-UNSCH); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, numeral 2, de la Segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el artículo 8°, numeral 8.1, literal c) de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, el artículo 273°, numeral 3. del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a la Resolución del Consejo Universitario N° 486-2017-UNSCH-CU, de fecha 27 de junio de 2017;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley y con cargo a la delegación de funciones otorgada por el Consejo Universitario;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONTRATAR, a partir de su incorporación y hasta el 31 de agosto de 2017, como servidores administrativos eventuales (vía reemplazo) de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, a las siguientes personas:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 509 -2017-UNSCH-R

N° PLAZA CAP	APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL REMUNERATIVO Y CARGO CLASIFICADO	FECHA DE INCORPORACION
OFICINA GENERAL DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS			
0088	BONILLA MAGALLANES, Adams (con cargo a la plaza de: Pascual Misasico Allccahuamán)	STA Programador de Sistema PAD III	06-06-2017
OFICINA GENERAL DE GESTION ACADÉMICA			
OFICINA DE BIBLIOTECA E INFORMACIÓN CULTURAL			
0112	CHIPANA QUISPE, Rudy (con cargo a la plaza de: Nelly Olga García Huayta)	STA Técnico en Biblioteca III	06-06-2017
0119	PILLPE AYALA, Julián Modesto (con cargo a la plaza de: Felipe Flores Choquecahua)	STB Técnico en Biblioteca II	06-06-2017
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION			
OFICINA DE INTEGRACIÓN CONTABLE			
0202	BARBARAN SULCA, Julio César (con cargo a la plaza de: Rosa Inga Diaz)	STB Técnico Administrativo II	06-06-2017

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066	3.000001	5.000276	22 048	0109	Educación Superior Universitaria

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 509 -2017-UNSCH-R

10	516	001	9001	3.999999	5.000003	22 006 0008 Asesoramiento y Apoyo

PRODUCTO/ACCION:

3.000001	5.000276	Gestión del Programa
3.999999	5.000003	Gestión Administrativa

META:

0005	00001	0047173	Gestión del Programa
0023	00001	0000009	Acciones Administrativas

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00	2.1.1.1.1.3	Personal Administrativo Contratado a Plazo Fijo (Régimen Público)

Artículo 3º.- PRECISAR que los contratos aprobados por la presente resolución, quedarán resueltos automáticamente a su vencimiento y/o sólo hasta el proceso de ascenso del Personal Administrativo de la Institución y sin exceder del ejercicio presupuestal, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución del Consejo Universitario Nº 316-2017-UNSCH-CU.

Artículo 4º.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración a los referidos servidores, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Mg. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Of. Gral Inf. y Sist. (Portal de Transparencia)/Organo de Control Institucional/Of. Gral. de Gestión Acad
Of. Biblioteca e Inf. Cultural/Of. Gral. Planificación y Ppto./Of. de Presupuesto/Of. de Racionalización
Of. Gral. Administración/Of. de Contabilidad/Of. de Tesorería/Of. de Integración Cont./Of. de Personal
Of. de Remuneraciones y Pensiones/rea de Escalafón (04)/File personal/Interesados(04)/Archivo.

CAZP/gods.